

textil



E

certificado CE de tipo

AMP. Nº 3 DEL CERTIFICADO Nº 0161/1912/09 EPI TIPO MANDIL ALUMINIZADO

AITEX, Organismo Notificado Nº 0161 para la aplicación de la Directiva 89/686/CEE de 21 de Diciembre de 1989 (D.O.C.E. DE 30.12.1989), R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre, donde se establece las exigencias mínimas esenciales que deben cumplir los Equipos de Protección Individual.

CERTIFICA:

La Sociedad: MEDOP, S.A.

Bruno Mauricio Zabala, 16, 7º Dcha.

ES-48003 Bilbao

Vizcaya



AMP. Nº 3 DEL CERTIFICADO Nº 0161/1912/09

AITEX, **Organismo Notificado Nº 0161** para la aplicación de la Directiva 89/686/CEE de 21 de Diciembre de 1989 (D.O.C.E. DE 30.12.1989), R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre, donde se establece las exigencias mínimas esenciales que deben cumplir los Equipos de Protección Individual.

CERTIFICA:

La Sociedad: MEDOP, S.A.

Bruno Mauricio Zabala, 16, 7º Dcha.

ES-48003 Bilbao - Vizcaya

Poseedora del Certificado CE de Tipo № 0161/1912/09 según el Informe Técnico de Ensayo № 2009AN7772 Y SUS AMPLIACIONES №1 Y №2 SEGÚN LOS INFORMES DE ENSAYO № 2012EP0646 Y № 2015EP0147CE para el EPI TIPO "MANDIL ALUMINIZADO" destinado a la protección de la parte delantera del torso del usuario, según las Normas UNE-EN 340:2004 requisitos generales y UNE-EN ISO 11612:2010 contra riesgos térmicos de inflamabilidad (A1), calor convectivo (B1), calor radiante (C4), salpicaduras de aluminio (D3), hierro fundido (E3) y calor por contacto (F2), ha presentado las siguientes variantes del mismo, para el INFORME TÉCNICO DE ENSAYO № 2016EP0323CE:

- Actualización de la norma UNE-EN ISO 11612:2010 por la norma EN ISO 11612:2015.

Dicha certificación es válida para el siguiente artículo:

EPI TIPO "MANDIL ALUMINIZADO" destinado a la protección de la parte delantera del torso del usuario, según las Normas *EN ISO 13688:2013* requisitos generales y *EN ISO 11612:2015* contra riesgos térmicos de inflamabilidad (A1), calor convectivo (B1), calor radiante (C4), salpicaduras de aluminio (D3), hierro fundido (E3) y calor por contacto (F2).

Fabricado por: MEDOP, S.A.



AMP. Nº 3 DEL CERTIFICADO Nº 0161/1912/09

La presente ampliación de certificación, no cuestiona el cumplimiento de los requisitos esenciales que fue verificado al llevar a cabo la emisión del **CERTIFICADO CE DE TIPO** correspondiente.

Cualquier modificación que sea efectuada sobre el EPI objeto de esta ampliación de certificación deberá comunicarse al Organismo notificado (emisor del certificado), siendo lo anterior aplicable también a cualquier modificación de la documentación técnica tomada como base para la ampliación de certificación.

Será estricta responsabilidad del fabricante facilitar información concreta acerca de este certificado y de los niveles de protección comprobados.

EPI de CAT. III. Deberá ser sometido a las pruebas de control según el Artículo 11 de la Directiva 89/686/CEE.

ALCOY a 7 de abril de 2016

Silvia Devesa Valencia SUBDIRECTORA DE INNOVACIÓN





















